



42 *Motivos*  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

30 ABR 2021

=0453---

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2021

*Para: Julieta Ortiz Guerrero- Gerente*  
*De: Ivonne A. Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno*

### PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del año 2021 y el treinta y uno (31) de marzo del año 2021.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021 y Directiva Presidencial del 8 de abril 2021. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al primer trimestre del año 2021, comparado con el primer trimestre de la misma vigencia 2020; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 06 de 2015 y de esta manera crear medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

*J. Enríquez*  
30-04-21  
8:39



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

## OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre enero-marzo del año 2021 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales, Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.

## ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al Primer Trimestre del año 2021.

## PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

## MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.

## VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

## METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de telefonía móvil y celular, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el primer trimestre del año 2021.

La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.



## DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. Registros Contables

	2021	2020	VARIACION	%
SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA	\$225.502.075.00	\$221.230.898.00	\$4.271.177.00	0.02
JORNAL PERSONAL DE NOMINA	\$557.600.096.00	\$575.150.470.00	\$-17.550.374.00	-0.03
BONIFICACIÓN EMPLEADOS	\$6.838.228.00	\$5.024.183.00	\$1.814.045.00	0.36
BONIFICACIÓN TRABAJADORES OFICIALES	\$61.787.574.00	\$57.671.262.00	\$4.116.312.00	0.07
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	\$13.883.426.00	\$14.265.535.00	\$-382.109.00	-0.03
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIAL	\$33.302.410.00	\$37.856.576.00	\$-4.554.166.00	-0.12
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$39.914.543.00	\$56.984.275.00	\$-17.069.732.00	-0.30
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$45.902.766.00	\$27.899.591.00	\$18.003.175.00	0.65
VACACIONES EMPLEADOS	\$20.605.451.00	\$19.774.536.00	\$830.915.00	0.04
VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	\$33.302.410.00	\$37.856.576.00	\$-4.554.166.00	-0.12
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.038.638.979.00</b>	<b>\$1.059.580.138.00</b>	<b>\$-20.941.159.00</b>	<b>-0.02</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales-Presupuesto  
Cuadro 1. Gastos de personal

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de los años 2020-2021, de la Industria Licorera del Cauca. Como podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros tuvo una disminución en lo referente a gastos de personal, excepto algunos como auxilio de transporte que tuvo un incremento un poco alto de 0.65.

Para el análisis de los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

- Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.
- Nómina 2: Obreros Oficina- Trabajadores Oficiales
- Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena
- Nómina 4: Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales
- Nómina 7: Contrato



Cuadro 2. Variaciones del personal

NOMINA	2021	2020
1. Empleados Públicos	14	13
2. Obreros Oficina-Trabajadores Oficiales	34	35
3. Sena	6	7
4. Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales	15	15
7. Contrato	70	55
Total	139	125

Fuente: Registro y Control 2021 – Talento Humano

**ANALISIS:**

En el cuadro 2. se puede ver la totalidad del personal de la Industria Licorera del Cauca con corte a 31 de marzo del año 2021, 14 empleados públicos de libre nombramiento y remoción uno más que el año 2020; 34 trabajadores oficiales vinculados al sindicato, un trabajador menos que el año 2020, quienes trabajan en las oficinas y 15 trabajadores oficiales vinculados al sindicato, estos no presentan variación con relación al año 2020, quienes trabajan como obreros envasado en la planta de producción, producto terminado, administrativa y comercialización; así mismo 70 funcionarios de contrato a término fijo, 15 funcionarios más que el año 2020. Un Total de 139 funcionarios públicos vigencia 2021 y frente a 125 funcionarios en la vigencia de la pandemia Covid-19 2020. La diferencia está en la nómina de Contrato, lo que también se ve incrementado el pago de Auxilio de Transporte en un 65%

Para el primer trimestre del año 2021, algunos rubros sufrieron una disminución en lo referente a gastos de personal comparados con el primer trimestre del año 2020, como por ejemplo pago de Horas Extras, Dominicales y festivos, de acuerdo a una correcta planeación de las actividades que normalmente enmarcan pago de Horas Extras como lo es el área de Producción, Pero también a que por pandemia Covid-19 no se realizó programación de Patrocinios, Fiestas y Eventos para la vigencia 2021 en su primer trimestre, mientras que el año pasado este trimestre en mención aun no teníamos confinamiento por pandemia y se asistían a esta actividades en su mayoría con personal trabajadores oficiales.

Se realizó un análisis comparativo de algunas cifras respecto al primer trimestre vigencia 2020-2021 en cuanto a venta de licor tanto tradicional como sin azúcar en las presentaciones de media, botella y garrafa, como el 2020 fue un año atípico también se comparó vigencia 2021 con la vigencia 2019.

Cuadro 3. Comparativo de ventas 2021- 2020

DETALLE	2021	2020	VARIACION	%
VENTA LICOR	\$3.133.151.300.00	\$868.829.520.00	\$2.264.321.4780.00	2.61
TOTAL CAJAS	19.704	5.369	14.335	2.67



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

**Cuadro 4. Comparativo de ventas 2021- 2019**

DETALLE	2021	2019	VARIACION	%
VENTA LICOR	\$3.133.151.300.00	\$1.400.756.553.00	\$1.732.394.747.00	1.24
TOTAL CAJAS	19.704	9.600	10.104	1.05

Revisando los históricos es una muy buena venta para ser el primer trimestre de la vigencia 2021, a pesar de estar en un año de pandemia, comparándolo también con la vigencia 2020 afectada por los inicios de pandemia en nuestro país, se incrementó en 2.61%, y comparándolo con un año normal como lo fue la vigencia 2019 también este año 2021 se tiene un incremento del 1.24%.

Importante para la vigencia 2021, que ya como ha ocurrido en otros períodos se encuentran constituidas y firmadas ofertas comerciales que permiten además de tener un buen flujo de caja, tener una rotación del producto; en condiciones normales, este primer trimestre se tienen ya firmadas cuatro (4) ofertas mercantiles, tres (3) ofertas de 75.000 cajas y una (1) oferta de 25.000.

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 93 ex funcionarios de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas.

**Cuadro 4. Nomina pensionados AÑO 2020**

Fondo Territorial Pensiones	13	\$ 44.326.504.00
Excedentes Col pensiones	78	\$ 186.667.404.00
A Cargo de la ILC.	3	\$ 20.022.822.00
<b>TOTALES</b>	<b>94</b>	<b>\$ 251.016.730.00</b>

Fuente: Nominas Industria Licorera 1er Trimestre 2020

**Cuadro 5 . Nomina pensionados AÑO 2021**

Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 20.345.187.00
Excedentes Col pensiones	78	\$ 183.584.679.00
A Cargo de la ILC.	3	\$ 36.649.959.00
<b>TOTALES</b>	<b>93</b>	<b>\$ 240.579.825.00</b>

Fuente: Nominas Industria Licorera 1er Trimestre 2021

En el primer trimestre del año 2020 la Industria Licorera del Cauca giro por concepto de pensiones el valor de 250.616.730.00, frente al año 2021 \$240.579.825.00, generando una variación del 0.04% menos frente al año 2020.



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

Cuadro 6. Gastos por servicios públicos

	2021	2020	VARIACION	%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 32.416.970.00	\$ 12.136.890.00	\$ 20.280.080.00	1.67

**ANALISIS:**

En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, Correo Corporativo; realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al 1.67% más que el año 2020, se debe tener en cuenta que para el primer trimestre 2021 el nivel de producción fue superior al año 2020 como lo demuestran las ventas, y eso genera mayores consumos que afectan los incluso costos de producción.

Cuadro 6. otros gastos:

	2021	2020	VARIACION	%
HONORARIOS	\$92.272.043.00	\$109.780.000.00	\$-17.507.957.00	-0.16
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$14.284.895.00	\$18.876.138.00	\$-4.591.242.00	-0.24
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$102.576.697.00	\$108.145.553.00	\$-5.568.856.00	-0.05
SEGUROS	\$1.757.250.00	\$ 1.715.050.00	\$42.200.00	0.02
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$161.600.000.00	\$ 225.734.698.00	\$-64.134.698.00	-0.28
VIGILANCIA	\$372.659.617.00	0.00	\$372.659.617.00	100
BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION	\$3.955.000.00	\$ 9.024.100.00	\$-5.069.100.00	-0.56
TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	\$2.000.000.00	\$ 42.000.000.00	\$-40.000.000.00	-0.95
OTROS GASTOS GENERALES	\$11.342.088.00	\$ 9.233.901.00	\$2.108.187.00	0.23

**ANALISIS:**

Según el cuadro anterior nos permite analizar un decrecimiento en algunos rubros que en cifras se generó una disminución en el gasto de manera notoria excepto el rubro de vigilancia que corresponde al contrato No. 045-2021 con la empresa de seguridad SERVAGRO LTDA, aforado mediante CDP No. 70, RP 171 por \$372.659.617.00, cuyo plazo de ejecución estimado es de doce meses contados a partir del 23 de marzo de 2021.



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5

## RECOMENDACIONES

- Establecer parámetros que permitan a la Industria reducir el gasto en aquellos rubros en los que se supera el porcentaje de afectación y con ello dar continuidad al cumplimiento de medidas en materia de austeridad en el gasto, siempre y cuando no entorpezcan el buen funcionamiento del objetivo propuesto para la vigencia.
- La Industria deberá realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación del personal para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que no se puede contratar de forma continua prestación de servicios, lo que se sugiere revisar los siete (7) contratos de prestación de servicios de esta vigencia.
- Revisando el documento que resumen las políticas de operación en el Sistema de Gestión de la Calidad de la ILC, DOGE11, no se evidencia una política de austeridad en el gasto, se sugiere que se formule y desarrolle mediante acto administrativo, teniendo en cuenta como medidas equivalentes las enunciadas por las circulares de presidencia de cada vigencia, para esta vigencia esta la Directiva Presidencial del 8 de abril 2021.
- Se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas estrictamente a lo necesario.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.
- Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.
- Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:
  - i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen la materia ;
  - ii) En aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación;
- Implementar sistemas de e instalación ahorradores
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos.
- Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de temporizadores y demás tecnologías al ahorro de recursos.
- Implementar políticas reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Diseñar un programa compra de energía, que involucre suministro de la misma a todas sus dependencias.



**42** *Motivos*  
para avanzar

# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el segundo trimestre a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público y más aún en este momento donde seguimos enfrentando esta pandemia del Covid-19 donde se debe acatar los lineamientos del gobierno nacional en cuanto al aislamiento preventivo y protocolos de bioseguridad y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los funcionarios.
- La oficina de Control Interno concluye que en términos generales que la Industria Licorera del Cauca maneja sus recursos en forma adecuada implementando políticas de austeridad y eficiencia en el gasto las cuales se deben mantener para una buena ejecución de su presupuesto.

**IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ**  
Jefe de Control Interno  
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: *Dubey Consuelo Osorio V. Aux. CI*  
Revisó y Aprobó: *Ivonne A. Enriquez. JCI*  
Archivar: CI 1.2-120.182 Informes de Gestión